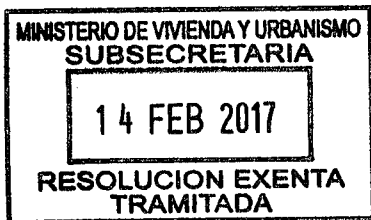


M. J. G. / LVN
CAS/JGB/LVN
Int. N°137/2017



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 4350, (V. Y U.), DE 2016, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015./

SANTIAGO, 14 FEB 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 0890,

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015;
- c) La Resolución Exenta N° 4.350, (V. y U.), de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. Y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015
- d) El Ord. N° 227, de fecha 16 de enero de 2017, del Director del Serviu de la Región de O'Higgins, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Ester del Carmen Flores Carvajal, Cédula de Identidad N°14.186.332-0, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, doña Ester del Carmen Flores Carvajal, Cédula de Identidad N°14.186.332-0, fue beneficiaria de un subsidio habitacional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para ser aplicado en la Región Metropolitana.
- b) Que por Resolución Exenta N° 4.350, (V. y U.), de 2016, se modificó la región de aplicación del subsidio de doña Ester del Carmen Flores Carvajal, por motivos personales, relacionados con la salud de su hijo, desde la Región Metropolitana a la Región de O'Higgins.
- c) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña Ester del Carmen Flores Carvajal, Cédula de Identidad N°14.186.332-0, solicita por motivos personales relacionados con la salud de su hijo y la falta de ofertas de viviendas, una nueva modificación de la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en la Región Metropolitana, dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 4.350, (V. y U.), de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015.
2. Ratifícase a doña Ester del Carmen Flores Carvajal, Cédula de Identidad N° 14.186.332-0, en la nómina de postulantes de la Región Metropolitana, aprobada por la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

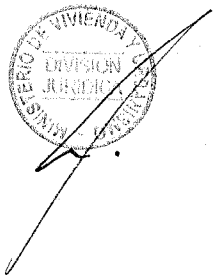
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA Y DEL L.B. O'HIGGINS.
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA Y DEL L.B. O'HIGGINS.
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)